



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 074-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/021/05 de fecha 22 de febrero de 2005; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota 2005-096 de fecha 28 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 11 de marzo de 2005, al Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO**, Académico del Departamento de Siquiatría y Vicedecano de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**